

Fecha: 19/10/2022







## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

## **CONSIDERANDO QUE**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2022020053782 del 14 de octubre de 2022, el señor JHONATAN SUÁREZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.123.159, presentó renuncia al cargo de DIRECTOR TÉCNICO (LNR), Código 009, Grado 02, NUC Planta 0203, ID Planta 5959, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 21 de octubre de 2022.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor JHONATAN SUÁREZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.123.159, al cargo de DIRECTOR TÉCNICO (LNR), Código 009, Grado 02, NUC Planta 0203, ID Planta 5959, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS - SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 21 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS **ANÍBAL/GAVÍRIA CÓRREA** / GOBERNADOR DE ANTIQUIA Organizacio